

# AYUDAS A COMUNIDADES ENERGÉTICAS PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA 2025

[transicionenergetica@navarra.es](mailto:transicionenergetica@navarra.es)

848 429700

Gobierno  
de Navarra  Nafarroako  
Gobernua



PLAN ENERGÉTICO NAVARRA  
NAFARROAKO PLAN ENERGETIKOA  
2030



## Legislación Europea

### 1. DIRECTIVA UE 2018/2001 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 11 DE DICIEMBRE DE 2018, RELATIVA AL FOMENTO DEL USO DE ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES

(Artículo 22) **Comunidad de Energía Renovable (CER)**: Una entidad jurídica:

- a) que, con arreglo al Derecho nacional aplicable, se base en la participación abierta y voluntaria, sea autónoma y esté efectivamente controlada por socios o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dicha entidad jurídica y que esta haya desarrollado;
- b) cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios;
- c) cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde opera, en lugar de ganancias financieras,

### 2. DIRECTIVA UE 2019/944 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 5 DE JUNIO DE 2019, SOBRE NOMAS COMUNES PARA EL MERCADO INTERIOR DE LA ELECTRICIDAD Y POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA 2012/27/UE

(Artículo 16) **Comunidad Ciudadana de Energía (CCE)**: Una entidad jurídica:

- a) se basa en la participación voluntaria y abierta, y cuyo control efectivo lo ejercen socios o miembros que sean personas físicas, autoridades locales, incluidos los municipios, o pequeñas empresas,
- b) cuyo objetivo principal consiste en ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o socios o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera, y
- c) participa en la generación, incluida la procedente de fuentes renovables, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios de eficiencia energética o, la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos a sus miembros o socios;

## Legislación Nacional y Navarra

3. **PROPUESTA MITECO (ABRIL 2023): PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE DESARROLLAN LAS FIGURAS DE LAS CER Y LAS CCE**  
<https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/energia/files-1/ layouts/15/Proyecto%20de%20Real%20Decreto-61313.pdf>
4. **LEY FORAL 4/2022, DE 22 DE MARZO, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA**
  - Artículo 28. Inversiones de interés foral
  - Artículo 37. Establecimiento de un derecho de superficie
  - Artículo 39. Sistemas fotovoltaicos
  - Artículo 58. Cálculo de la huella de carbono y planes de reducción de energía y huella de carbono
  - Artículo 78. Planes de actuación energética para la reducción de la dependencia de combustibles fósiles
5. **ORDEN FORAL 64/2022, DE 21 DE OCTUBRE, DEL CONSEJERO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE FOMENTO DE LAS COMUNIDADES DE ENERGÍA EN NAVARRA**
  - Artículo 19. Ayudas a las comunidades de energía
    1. Por la Dirección General competente en materia de energía, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, se aprobarán convocatorias de subvenciones para las comunidades de energía que reúnan las condiciones establecidas en esta orden foral.

## Medidas subvencionables, presupuesto y beneficiarias

- Presupuesto total: 800.000 euros

	Medida	Presupuesto (€)
1	Procesos participativos para la definición y constitución de comunidades energéticas	60.000
2	Planificación, acompañamiento y asesoramiento de actuaciones a desarrollar por las comunidades energéticas ya constituidas	60.000
3	Redacción de proyectos de energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible y compartida	60.000
4	Inversiones en energías renovables, eficiencia energética y movilidad sostenible y compartida	600.000
5	Desarrollo de convenios y/o cesiones de espacios a favor de comunidades energéticas	20.000

- Beneficiarias: Comunidades Energéticas

\*En el caso de ayuda para procesos participativos y constituyentes, la beneficiaria podrá ser una representante de la agrupación de personas físicas, autónomas, jurídicas o sin personalidad jurídica sobre la base de un acuerdo marco de colaboración entre sus integrantes en el que sea designada como tal

---

## Calendario

---

- Publicación de la convocatoria en el BON: 28 de enero
- Plazo de solicitud: del 29 de enero al 28 de febrero
- Evaluación de solicitudes y resolución de concesión
- Ejecución de actuaciones: entre 1 de enero de 2025 y 15 de octubre de 2025
- Justificación de ayudas concedidas: hasta 15 de octubre de 2025

---

## Otros aspectos

---

- Concurrencia competitiva
- Ayudas incompatibles con cualquier otra.
- Acogidas a régimen de minimis: la ayuda total de minimis concedida a una única empresa no deberá exceder de 300.000 euros durante los tres años previos a la concesión de la ayuda.



## Medida 1 Procesos participativos y constituyentes de Comunidades Energéticas

Actuaciones subvencionables: contratación de asistencias técnicas y jurídicas

### **Procesos participativos:**

Fase 1: Diseño del proceso participativo

Fase 2: Sensibilización, información y creación del Grupo motor que será el germen de la Comunidad Energética.

Fase 3: Proceso participativo para la formación y capacitación del Grupo motor de la Comunidad Energética.

Fase 4: Definición de las primeras iniciativas de la Comunidad Energética.

### **Procesos constituyentes:**

Fase 5: Constitución de la Comunidad Energética como entidad jurídica

Fase 6: Devolución y difusión del resultado del proceso participativo y constituyente.

## Medida 1 Procesos participativos y constituyentes de Comunidades Energéticas

### **Importe de la ayuda**

70% del gasto subvencionable con un máximo de 10.000 euros.

El porcentaje de ayuda podrá incrementarse un 10% adicional por cada una de estas características:

- Participa al menos una PYME en la comunidad energética y/o grupo motor.
- Participa la entidad local donde está previsto el desarrollo de la comunidad energética.

### **Criterios de valoración**

- Contrataciones de las asistencias a cooperativas o entidades de economía social
- Desarrollo de la actuación en municipios de reto demográfico
- Desarrollo de la actuación en colaboración con Grupos de Acción Local o Agencias de desarrollo comarcales



## Medida 2 Planificación, acompañamiento y asesoramiento de actuaciones de CE

Actuaciones subvencionables: contratación de asistencias técnicas y jurídicas

### **Acompañamiento y asesoramiento:**

Fase 7: Acompañamiento a la CE en sus primeras actuaciones de gestión y organización social

Fase 12: Asesoramiento a la CE en la puesta en marcha de sus primeras actividades energéticas

### **Definición de planes de desarrollo:**

Fase 8: Redacción de plan de comunicación y difusión

Fase 9: Redacción del plan de trabajo

Fase 10: Redacción del plan de viabilidad y modelo de negocio

Fase 11: Redacción del plan de financiación

## Medida 2 Planificación, acompañamiento y asesoramiento de actuaciones de CE

### **Importe de la ayuda**

75% del gasto subvencionable con un máximo de 7.000 euros.

- +5% por medidas de igualdad/contra pobreza energética

### **Criterios de valoración**

- Contrataciones de las asistencias a cooperativas o entidades de economía social
- Participación de entidades locales en la CE
- Participación de PYMEs en la CE
- Desarrollo de la actuación en municipios de reto demográfico

## Medida 3 Redacción de proyectos de EERR, eficiencia energética y movilidad

### **Actuaciones subvencionables**

Redacción de proyectos

### **Importe de la ayuda**

75% del gasto subvencionable con un máximo de 6.000 euros.

- +5% por medidas de igualdad/contra pobreza energética

### **Criterios de valoración**

- Definición en el proyecto de actuaciones de diferentes ámbitos
- Grado de implantación de las energías renovables en la CE actualmente
- Participación de entidades locales en la CE
- Participación de PYMEs en la CE
- Desarrollo de la actuación en municipios de reto demográfico

## Medida 4 Inversiones en instalaciones de EERR, eficiencia energética, movilidad y gestión demanda energética

**Actuaciones subvencionables:** Ejecución de inversiones (en autoconsumo eléctrico también eliminación de amianto)

### Importe de la ayuda

Gasto subvencionable con un máximo de 100.000 euros:

- Energías renovables térmicas y eléctricas: 55%
- Movilidad sostenible y gestión de la demanda energética: 35%
- Eficiencia energética: 25%

+5% por medidas de igualdad/contra pobreza energética

### Criterios de valoración

- Definición en el proyecto de actuaciones de diferentes ámbitos
- Grado de implantación de las energías renovables en la CE actualmente
- Participación de entidades locales en la CE
- Participación de PYMEs en la CE
- Desarrollo de la actuación en municipios de reto demográfico

## Medida 5 Desarrollo de convenios y/o cesiones de espacios a favor de Comunidades Energéticas

### **Actuaciones subvencionables**

Contratación de servicios de asistencia técnica y/o jurídica

### **Importe de la ayuda**

75% del gasto subvencionable con un máximo de 5.000 euros.

- +5% por medidas de igualdad/contra pobreza energética

### **Criterios de valoración**

- Materialización del convenio o cesión con Administraciones Públicas
- Participación de entidades locales en la CE
- Participación de PYMEs en la CE
- Desarrollo de la actuación en municipios de reto demográfico

# Eskerrik asko Muchas gracias

[Enlace a ficha](#)

[transicionenergetica@navarra.es](mailto:transicionenergetica@navarra.es)

848 42 97 00

Gobierno  
de Navarra  Nafarroako  
Gobernua



PLAN ENERGÉTICO NAVARRA  
NAFARROAKO PLAN ENERGETIKOA  
2030

